

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, los habitantes de la **PARROQUIA CHARAPOTÓ**, jurisdicción del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, se aprestan a conmemorar el **CUADRINGENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de fundación;

Que, el significativo legado de pueblos auténticos y aguerridos que se asentaron en la **PARROQUIA CHARAPOTÓ**, trasciende en la visión progresista y emprendedora de hombres y mujeres que enaltecen los valores históricos, naturales y culturales de tan productiva y fértil tierra, posicionándola como un referente de pujanza y progreso;

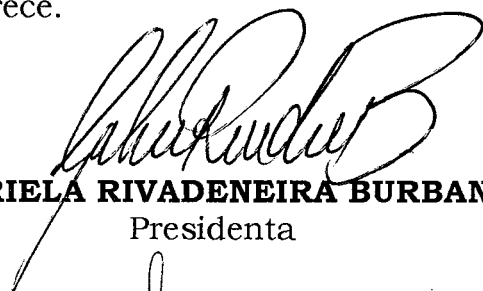
Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población de la Parroquia Charapotó, por su permanente disposición de trabajo y lucha para avanzar en la construcción de mejores condiciones sociales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR a las autoridades y habitantes de la **PARROQUIA CHARAPOTÓ**, jurisdicción del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, al celebrar el **CUADRINGENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que motiva el júbilo y homenaje de la sociedad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los diez días del mes de septiembre de dos mil trece.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General